



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2016

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós (122), esquina con la calle Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las catorce horas con treinta minutos del trece de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron los ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria 2016** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/693/2016 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por el Comisionado Presidente, y debidamente notificada a los Comisionados y Secretario General de Acuerdos; misma que se sujeta al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.-----
2. Declaración de Instalación de la Sesión.-----
3. Aprobación del Orden del Día.-----
4. Aprobación y firma de las Actas de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2016 y Séptima Sesión Extraordinaria 2016.-----
5. Aprobación de los proyectos de resolución, de los recursos de revisión números: R.R./193/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Huajuapán de León; R.R./211/2016, Sujeto obligado Comisariado de Bienes Comunales de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; R.R./220/2016, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; R.R./225/2016, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, De la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa.-----
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./186/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez Oaxaca; R.R./192/2016, Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca; R.R./195/2016, Auditoría Superior del Estado y R.R./222/2016, Sujeto Obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. De la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes.-----
7. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./188/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; R.R./212/2016, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./217/2016 y R.R./224/2016 del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y R.R./266/2016, Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez.-----

8. Aprobación de la utilización de la Plataforma Transparencia en Publicidad Oficial y designación de responsable de su operación en el Instituto.-----
9. Aprobación de los formatos para la publicación de las Obligaciones de Transparencia específicas, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----
10. Asuntos Generales.-----
11. Clausura de la Sesión.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del Orden del Día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto, realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, y una vez realizado por el Licenciado José Antonio López Ramírez, manifestó a los Integrantes del Consejo General que se encuentran presentes los Comisionados Integrantes del Consejo General, por lo que con fundamento en el artículo 86 y 93 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de este Órgano Garante, declara la existencia del *quórum* legal.-----

Enseguida, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 2 (dos) del Orden del Día, relativo a la Declaración de Instalación de la Sesión y solicitando a las y los presentes ponerse de pie y manifestó: *“En este acto, siendo las catorce horas con treinta minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, declaro formalmente instalada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria 2016 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”*.-----

A continuación, para el desahogo del punto número 3 (tres) propuesto, relativo a la aprobación del Orden del Día, el Comisionado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar lectura al mismo y sometiéndolo a consideración de los Comisionados para su aprobación en los términos presentados, o bien, para las modificaciones que estimaran pertinentes y sin haber comentarios, observaciones o asuntos adicionales que incluir en el Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, el Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del Día, relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2016 y del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria 2016, manifestando: *“Compañeros Comisionados, en virtud que hemos tenido la oportunidad de leer y revisar previamente el proyecto de Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria 2016 y de la Séptima Sesión Extraordinaria 2016, solicito la dispensa de la lectura; asimismo, que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de este Instituto, en la sesión se debe aprobar el Acta de la sesión anterior, si existiera alguna observación o comentario al respecto, solicito que en este momento la externaran a fin de realizar las adecuaciones correspondientes”*. Los Comisionados aprobaron por unanimidad la dispensa de la lectura; y a continuación señalaron no tener observaciones, a las actas respectivas, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.-----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del Orden del Día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./193/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca; R.R./211/2016, Sujeto obligado Comisariado de Bienes Comunales de Ocotlán de Morelos, Oaxaca;



R.R./220/2016, Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y R.R./225/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, de la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./193/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundados parcialmente los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que funde y motive su respuesta, por tratarse de información clasificada como confidencial; indique el procedimiento para la generación de constancias de cancelación de cuentas prediales. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 1). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./211/2016, respecto del Sujeto obligado Comisariado de Bienes Comunales de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera improcedente, al no ser un Sujeto obligado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. en consecuencia, se sobresee el recurso de revisión. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 2). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./220/2016, respecto del Sujeto obligado Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de la ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera, fundados parcialmente los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado, a que funde y motive su respuesta de incompetencia, debiendo estar confirmada por su Comité de Transparencia indicando ahora al recurrente, si el Sujeto obligado compete para ello, la cual deberá entregar al recurrente, refiriendo a este Órgano garante dicha respuesta a efecto de corroborar tal circunstancia. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 3). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./225/2016, respecto del Sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado parcialmente, los motivos de inconformidad expresados por el recurrente. En consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que proporcione los nombres de los responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos, respecto del impuesto para el Fondo del Fomento Turístico, Gastronómico, Cultural y Artesanal del Municipio de Oaxaca de Juárez. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 4). -----

A continuación, el Comisionado Presidente desahogó el punto número 6 (seis) del Orden del Día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./186/2016 Sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. R.R./192/2016 Sujeto obligado Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca. R.R./195/2016 Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado, y R.R./222/2016, Sujeto obligado Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes, por lo que solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los proyectos de resolución.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./186/2016, respecto del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera, sobreseer el recurso de revisión del que deriva la resolución, al actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 146, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que el Sujeto obligado modificó su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quedó sin materia. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 5). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./192/2016, respecto del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado parcialmente los motivos de inconformidad expresados por el recurrente. En consecuencia, se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto obligado a que funde y motive su respuesta, por tratarse de información clasificada. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 6). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./195/2016, respecto del Sujeto obligado Auditoría Superior del Estado, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera parcialmente fundado el agravio por medio del cual el recurrente se inconformó con la clasificación de la información, en los términos efectuados por el ente obligado. Se ordena a que modifique su respuesta y precise en su acta de reserva del Comité de Información, los elementos objetivos y verificables que identifiquen la propiedad gravada y de interés público protegido con la entrega de la información, en términos de cada uno de los preceptos legales y a la entrega de dicha acta al recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 7). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./222/2016, respecto del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Abraham Isaac Soriano Reyes. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, y en consecuencia, se ordena al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que a través de su Unidad de Transparencia y unidades administrativas competentes, atiendan la petición de información y haga entrega de la información de forma gratuita. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 8). -----



El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 7 (siete) relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R./188/2016, Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; R.R./212/2016, Sujeto obligado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R./217/2016 y R.R./224/2016 Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y R.R./266/2016, Sujeto obligado Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta.-----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./188/2016, respecto del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en virtud de que el Sujeto obligado debió interpretar la petición de información, observando los principios de progresividad, máxima publicidad e interés general, así como también atender los principios de certeza, objetividad y legalidad; se ordena al Sujeto obligado a que proporcione al recurrente el número de la licencia y/o autorización en lo individual y el nombre del titular y/o propietario de la licencia, permiso y/o autorización, información que se generó como resultado de las facultades y atribuciones de la Dirección de Ingreso y Control Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 9). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./212/2016, respecto del Sujeto obligado Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia; se ordena al Sujeto obligado a que realice una nueva búsqueda en todos los archivos de la dependencia y en caso de que no exista la información solicitada, emita una declaratoria de inexistencia de la información, a través de acta circunstanciada debidamente avalada y firmada por su Comité de Transparencia y haga entrega al recurrente del acta respectiva. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 10). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./217/2016, respecto del Sujeto obligado H. Ayuntamiento Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente; en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información requerida. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 11). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./224/2016, respecto del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera, parcialmente fundados, los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en virtud de que el Sujeto obligado, debió interpretar la petición

de información observando los principios de progresividad, máxima publicidad e interés general que rigen este derecho fundamental, en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado, a que proporcione en el formato en el que se encuentre la información referente a los contratos de obra pública correspondientes al año 2016, lo cual deberá entregar al recurrente. Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 12). -----

El Secretario General de Acuerdos dio lectura al extracto sustancial del recurso de revisión número R.R./266/2016, respecto del Sujeto obligado Dirección General de Notarías, de la ponencia del Comisionado Licenciado Juan Gómez Pérez. Se dio cuenta con el proyecto de resolución, que considera fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto obligado, a que atienda la petición de información y haga entrega de la información de forma gratuita.-----

El Comisionado Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo General si tenían algún comentario que agregar, respecto del proyecto de resolución.-----

El Comisionado Juan Gómez Pérez, resaltó la relevancia y la trascendencia de un proyecto de esta naturaleza, mencionando que es meritorio empezar a caminar en la transparencia de estos casos.-----

El Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes, de igual manera, mencionó que el procedimiento para llevar a cabo la expedición de patentes o fiats notariales debe de ser, uno de los procedimientos que deben de estar al cien por ciento abiertos al público y sobre todo a los concursantes y a las personas, a los abogados que aspiren a obtener una patente notarial Aprobado por unanimidad de votos (Anexo 13). -----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 8, relativo a la aprobación de la utilización de la Plataforma Transparencia en Publicidad Oficial y para designar al responsable o a la responsable de su operación en el Instituto, solicitando a los Comisionados, si tenían algún comentario al respecto.-----

El Comisionado Juan Gómez Pérez, mencionó que este es un punto muy importante, porque, a través de este acuerdo se pone a consideración del pleno, el propósito es de que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se incorpore a la plataforma Transparencia en Publicidad Oficial, así como también, que el Consejo General en este caso del Instituto, haya tomado la determinación de que, nosotros como Sujeto obligado en nuestra calidad de Sujeto obligado, podamos incorporarnos lo más pronto posible a esta plataforma, a efecto de que en lo sucesivo otros Sujetos obligados del Estado de Oaxaca puedan hacer lo propio y podamos ir avanzando en la transparencia de este rubro tan importante.-----

El Comisionado Presidente, preguntó si tenían algún comentario, respecto de la designación de la o el responsable de la plataforma de Transparencia en Publicidad Oficial.-----

El Comisionado Juan Gómez Pérez, propuso que pudiera designarse tanto a la Dirección de Administración, así como también a la Dirección de Comunicación, en el sentido de que ambas direcciones pudieran estar coordinando la actualización de estos datos para esta plataforma.



El Comisionado Presidente comentó que al tomar esta decisión de incorporarnos a la plataforma de Transparencia en Publicidad Oficial, nuestro Órgano garante será un ejemplo en materia de transparencia, en este caso, en el rubro de publicidad oficial. En seguida, preguntó a los integrantes del Consejo General, si se aprobaba la propuesta de designar a la Dirección de Comunicación y a la Dirección Administrativa, como responsables de la plataforma de Transparencia en Publicidad Oficial. Aprobado por unanimidad de votos. -----

El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) relativo a la aprobación de los formatos para la publicación de las obligaciones de transparencia específicas, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta del asunto.-----

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta del punto numero 9 (nueve), resaltando que, en los formatos para la aplicación de obligaciones de transparencia específicas, se detalla en su contenido, el título, publicación en medios alternativos, nombre corto, como así lo indican los formatos, la descripción es la publicación en medios alternativos de fácil acceso, tipos de información, medio alternativo de disponibilidad, hipervínculo a la base de datos con domicilio de la oficina para consulta, área responsable de la información, la fecha de actualización y también la fecha de validación. Aprobado por unanimidad de votos.-----

Se procedió al desahogo del punto número 10 (diez) relativo a Asuntos Generales, manifestando: *"Comisionados: ¿tienen algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día?"*. -----

El Comisionado Juan Gómez Pérez, hizo un exhorto respetuoso a los nuevos integrantes del Gabinete del Poder Ejecutivo, para que se acerquen al Instituto de Acceso a la Información Pública, a efecto de que puedan ser capacitados, de que puedan conocer de primera mano, cuáles son las nuevas obligaciones de transparencia, así como también a que integren a la brevedad sus Comités de Transparencia.-----

El Comisionado Abraham Isaac Soriano Reyes, realizó un comentario acerca de la productividad. En cuanto al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Estado de Oaxaca, resaltando que se han llevado a cabo proyectos muy importantes, del mismo modo se han ejecutado comisiones, en asuntos relevantes en cuanto al Pleno del Instituto, reconociendo también a las Direcciones y todo el personal que ha sido parte fundamental estratégica para la realización de los proyectos; hizo un reconocimiento al trabajo que tienen los compañeros, las direcciones y todos los que conforman este instituto, reconociendo la unidad y el trabajo en equipo de todos los proyectos, de todos los programas, las comisiones y del trabajo de ponencia que se ha ido desempeñando al día.-----

No habiendo mas asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 11 (once) del Orden del Día, y en uso de la palabra, el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: *“En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día aprobados en esta Sesión, siendo las quince horas con veintidos del día 13 de diciembre del año dos mil dieciséis, declaro formalmente clausurada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria 2016 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Se levanta la Sesión. Gracias a todos los presentes por su asistencia”*-----

Así lo acordaron y firman los Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionado Presidente y Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.-----

El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez
Comisionado

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes
Comisionado

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio López Ramírez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria 2016 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 13 de diciembre de 2016. Conste.-----
ERER*asr